

SERVICIOS DE POSADOPCIÓN Y TUTELA



Illinois Department of
DCFS
Children & Family Services

Servicios de posadopción y tutela

El Departamento de Servicios para Niños y Familias (Department of Children and Family Services, DCFS) comprende los valiosos esfuerzos que hacen las familias al brindarles a los niños un entorno familiar permanente a través de la adopción o la tutela. Este compromiso es de los que cambia la vida para siempre.

Cuando los padres adoptivos y tutelares asumen el compromiso de estar presentes para un niño significa que han finalizado la participación formal y diaria del DCFS. Esa perspectiva puede despertar muchas emociones y, tal vez, incluso algunas preocupaciones. Ahora la familia toma las decisiones importantes para los niños que se encuentran en el hogar. Usted, y no un trabajador del caso, es la persona responsable de buscar información y programas.

Es importante que los niños y las familias hagan mucho más que simplemente sobrevivir. Deberían prosperar. Existen muchos recursos a través del Departamento, otras agencias gubernamentales y en la comunidad que pueden ayudarlo a cumplir con sus responsabilidades.

El folleto Servicios de posadopción y tutela está diseñado para brindarles a las familias una descripción general de los diversos servicios disponibles para cumplir con las necesidades continuas de los niños. En la primera sección se detallan los servicios que ofrece el Departamento o bien, los fondos para los niños que estuvieron previamente bajo su cuidado. Asimismo, también se incluyen recursos fuera del DCFS que usted puede contactar para obtener los servicios. Al final del folleto encontrará una recopilación de información disponible para todas las familias que no está relacionada específicamente con la adopción pero que puede resultar de especial interés a las familias adoptivas y tutelares. Conserve este folleto a modo de referencia práctica.



Tabla de Contenidos

Parte 1: Subsidio de adopción y tutela y otras consideraciones financieras

Información sobre subsidios

Componentes de los subsidios.....	5
Mediación y apelaciones de subsidios	6

Otras consideraciones financieras

Tarjeta médica.....	6
Servicios dentales/de ortodoncia.....	6
Pacto Interestatal de Adopción y Asistencia Médica (ICAMA).....	7
Impuesto federal sobre la renta con respecto a la adopción y a la tutela	8
Recursos para la educación y el empleo luego de la adopción y la tutela	8

Parte 2: Servicios y asistencia para las familias adoptivas y de tutela

Contactos de posadopción y tutela	9
Servicios de preservación del vínculo adoptivo y de tutela	9
Servicio de relevos	13
Servicios de búsqueda y reencuentro.....	15
Registro de adopción de Illinois	15
Cómo organizar planes futuros para el niño	16

Parte 3: Recursos para la capacitación y la promoción luego de la adopción y la tutela

Información sobre capacitación para padres de crianza y padres adoptivos	18
Oficina de información sobre capacitaciones	18
Adoption Learning Partners	18
Consejo Asesor de Adopciones de Illinois.....	18
Oficina de promoción.....	18
Organizaciones nacionales y recursos en Internet.....	19

Parte 4: Recursos adicionales para familias

Servicios y recursos basados en los ingresos	20
• Guardería para niños mayores de tres años	
• Servicios de atención médica para niños	
• Crédito por Ingreso del Trabajo	
Recursos para padres mayores.....	21
Recursos para personas con discapacidades.....	21

Parte 1: Subsidio de adopción y tutela y otras consideraciones financieras

El subsidio de adopción y tutela

Las familias que adoptan a niños que están en espera o se vuelven tutores de niños que están bajo el cuidado del DCFS pueden recibir subsidios para ayudarlos luego de la adopción o la tutela.

Componentes del subsidio

Los subsidios otorgados por niños elegibles pueden incluir alguno o todos los siguientes:

- Se encuentra disponible el pago por gastos no recurrentes directamente relacionados con la adopción en un monto que no supere los \$1500 por niño en caso de adopción y \$2000 en caso de tutela.
- Se encuentra disponible el pago mensual en efectivo en función de las necesidades del niño y las circunstancias en las que está la familia, sin que exceda el monto percibido en concepto de cuidados.
- Se encuentra disponible una tarjeta médica para cubrir los servicios que califican para Medicaid.
- Se puede efectuar el pago o el reembolso por necesidades físicas, emocionales y mentales que no se encuentran cubiertas a través del seguro o los recursos públicos y que fueron resultado de una afección preexistente. El DCFS debe aprobar previamente los servicios para recibir el pago o el reembolso.
- Se encuentra disponible el pago por servicios de guardería debido a empleo para niños menores de tres años de edad en caso de que se requieran los servicios de guardería debido al empleo de un padre o tutor o su participación en un programa de capacitación que esté dirigido a la obtención de empleo.
- Se encuentra disponible la opción de guardería terapéutica para aquellos niños que han sido evaluados como poseedores de una discapacidad que requiere de servicios de educación especial a través de un Programa de Educación Individualizado (Individualized Education Plan, IEP) o un Plan Individualizado de Servicios para la Familia (Individual Family Services Plan, IFSP) y que no sea subvencionado a través de otra fuente. Para acceder a este beneficio, no debe ser posible que el niño ingrese a los programas de guarderías relacionados con el empleo y el DCFS debe aprobar previamente los servicios. Estos servicios deben aprobarse a través del subsidio del niño y el proveedor debe contar con las acreditaciones o la capacitación correspondientes a los efectos de proporcionar el servicio de guardería terapéutica para niños.
- El servicio de cuidado de relevo para niños médicamente frágiles/ dependientes de la tecnología puede estar disponible para aquellos niños que reúnen los criterios médicos de elegibilidad empleados por el Departamento Cuidado de Salud y Servicios Para Familias (Department of Healthcare and Family Services, HFS).



Si tiene preguntas acerca del subsidio, comuníquese con la Línea de Asistencia para Adopciones del DCFS al 866-538-8892 o al 312-808-5250 y será conectado con el trabajador social encargado del proceso de adopción designado a la región. Asimismo, también puede visitar www.pathbeyondadoption.illinois.gov para obtener asistencia y acceder a recursos y a información actualizada.

Mediación y apelaciones de subsidios

Si usted cree que sus derechos derivados del acuerdo de asistencia para la adopción o tutela subsidiada han sido incumplidos de alguna manera, tiene disponible una opción de apelación administrativa. Se debe presentar una apelación escrita dentro de los 45 días calendarios a partir de la decisión del Departamento.

Debe enviar las solicitudes de apelación a la siguiente dirección:

Administrative Hearings Unit

Illinois Department of Children and Family Services
406 East Monroe Street
Springfield IL 62701

Para obtener información adicional sobre el proceso de audiencias administrativas del DCFS, llame al 217-782-6655 si no vive en el condado de Cook. Si vive en el condado de Cook, llame al 312-814-5540.



Qué hacer si deja de recibir los cheques por subsidio

Si usted ha estado recibiendo cheques por subsidio de manera habitual y de repente ya no recibe sus cheques mensuales por subsidio, comuníquese con la Unidad de Pago del DCFS al 800-525-0499, y marque la opción n.º 2.

Beneficios de atención médica

Tarjeta médica

Los programas Youth in Care y Former Youth in Care del DCFS se encuentran en la etapa de transición hacia los planes de cuidados administrados de Medicaid a través de HealthChoice Illinois. Former Youth in Care se emplea para jóvenes menores de 18 años o 21 años si el Departamento descubre que el niño tiene necesidades especiales y que previamente se encontraba bajo la tutela del DCFS antes de su adopción o tutela subsidiada. Los que están comprendidos en el Former Youth in Care serán inscritos automáticamente en YouthCare Health Plan. Los padres adoptivos o los tutores pueden escoger un plan de salud diferente para sus Former Youth in Care, tras la apertura del caso por el subsidio. Cada joven recibirá una tarjeta médica mediante la cual se cubrirán todos los servicios elegibles de Medicaid ofrecidos por un proveedor de Medicaid contratado bajo el plan de salud en el que se hayan inscrito.

- Cualquier persona que no haya escogido un plan de cuidados médicos administrado (Managed Care Health Plan, MCO) alternativo antes del 15 de enero de 2020 será inscrita automáticamente en YouthCare a partir del 1 de febrero de 2020.
- Sin embargo, cualquier persona puede cambiar su plan de cuidados médicos administrado (MCO) durante un plazo máximo de hasta 90 días luego de haber seleccionado su plan de cuidados administrado. Luego de haberse producido un único cambio o cuando haya finalizado el período de 90 días, no se podrá cambiar el plan durante un año a partir de la fecha aniversario de selección. En caso de querer cambiar el plan, se debe llamar a los Servicios de Inscripción de Clientes al (Client Enrollment Services) (877) 912-8880.

Si tiene preguntas relacionadas con YouthCare, incluidas entre otras, preguntas sobre la cobertura, preguntas sobre los médicos de atención primaria (primary care physician, PCP) o para comprobar que los proveedores forman parte de la red YouthCare, puede llamar al (844) 289-2264 y pedir por la participación del Equipo de Respuesta Rápida (Rapid Response Team) o enviar un correo electrónico al ILYouthCare@Centene.com.

Para obtener información sobre distintos planes de salud, consulte a continuación la información de contacto:

Blue Cross Community Health Plan (todos los condados).....	877-860-2837
Plan de salud CountyCare (solo para el condado de Cook).....	855-444-1661
IlliniCare Health (Todos los condados)	866-329-4701
Plan de salud Meridian (Todos los condados)	866-606-3700
Molina Healthcare (Todos los condados)	855-687-7861
NextLevel Health Partners (Solo en el condado de Cook)	833-275-6547

Si cuenta con un médico de atención primaria (PCP) o un especialista al que quiere continuar visitando, consulte cuáles son los planes de salud que ellos aceptan antes de inscribirse en alguno de ellos. Existen dos maneras para inscribirse:

- En línea: Visite EnrollHFS.Illinois.gov y haga clic en “Enroll” (Inscribirse).
- Por teléfono: Llame a los Servicios de Inscripción de Clientes al 1-877-912-8880 (TTY: 866-565-8576). Llame de lunes a viernes, de 8:00 a. m. a 6:00 p. m.

Servicios dentales/de ortodoncia

Si necesita encontrar un proveedor de servicios dentales o de ortodoncia en su área que acepte Medicaid, comuníquese con el proveedor de plan de atención médica administrado que esté cerca de su hogar.

Pagos en concepto de subsidio y cobertura médica al moverse fuera de Illinois

Pacto Interestatal de Adopción y Asistencia Médica (ICAMA)

El ICAMA y las familias adoptivas

A menudo, las familias se preocupan sobre qué sucederá con el subsidio del niño en caso de moverse fuera del estado. Illinois es miembro del Pacto Interestatal de Adopción y Asistencia Médica (Interstate Compact on Adoption and Medical Assistance, ICAMA) mediante el cual se asiste a las familias adoptivas al trasladarse a o fuera de Illinois.

Qué sucede si se muda antes de finalizar la adopción

El trabajador social le brindará información sobre la cobertura médica del niño antes de la adopción. Si se muda afuera del estado, hay una cantidad de opciones de atención médica en el nuevo estado en el que residirá. Asegúrese de comunicarse con el trabajador social o comuníquese con la Oficina del Pacto Interestatal al 217-785-2680 para analizar estas opciones antes de moverse fuera del estado.

Qué sucede si se muda luego de la finalización

Si planea mudarse fuera del estado luego de que la adopción finalizó, comuníquese con el trabajador social para obtener información sobre los pasos que se van a seguir para garantizar que el nuevo estado tenga toda la información necesaria. **Illinois continuará procesando el pago mensual del subsidio y puede ponerse en contacto con el trabajador social según sea necesario.** El trabajador social le proporcionará información sobre las opciones de cobertura médica descritas anteriormente.

Las familias de tutela pueden comunicarse con la Oficina del Pacto Interestatal al 217-785-2680 para analizar sus opciones antes de mudarse fuera del estado debido a que posiblemente sean diferentes en comparación con aquellas descritas para las familias que han adoptado.

Illinois continuará procesando el pago mensual del subsidio y puede continuar comunicándose con el trabajador social según sea necesario.

Información fiscal para familias de crianza y adoptivas

Desde 2003, las familias que adoptan un niño con necesidades especiales de un hogar de acogida pueden reclamar un crédito fiscal federal por adopción sin la necesidad de generar o registrar gastos. En caso de adopciones de niños que no tienen necesidades especiales (excepto aquellas adopciones por padrastro o madrastra, que no califican para el crédito), los padres pueden reclamar el crédito conforme a las mismas normas que se exponen a continuación, excepto que ellos tienen que registrar los gastos de adopción calificados. No tiene que presentar los documentos ante el Servicio de Impuestos Internos (Internal Service Revenue, IRS), pero debe conservarlos para sus archivos.



El monto del crédito se basa en el año en el que finaliza la adopción.

A los efectos de calificar para el crédito sin registrar los gastos, las familias:

- Deben haber adoptado a un niño con necesidades especiales.
- Deben contar con un ingreso bruto ajustado modificado de un nivel determinado.

Por ejemplo, la cantidad que usted puede utilizar del crédito, si lo hubiera, se basa en su ingreso. Las familias con un ingreso bruto ajustado modificado federal para el 2018 superior a \$247.140 no pueden reclamar el crédito. Aquellas con ingresos de \$207.140 a \$247.140 pueden solicitar una parte del crédito.

Si usted quiere solicitar el crédito, complete un formulario 8839 IRS además de presentar el formulario 1040 IRS. Los formularios están disponibles en www.irs.gov o en <https://www.nacac.org/help/adoption-tax-credit/irs-forms-related-to-the-adoption-tax-credit/>. A modo de documentación de la adopción de un niño con necesidades especiales, el IRS requiere una copia de la sentencia de adopción y el acuerdo de asistencia por adopción. Si desea

obtener más información, visite <https://www.nacac.org/help/adoption-tax-credit/>, envíe un correo electrónico a taxcredit@nacac.org o bien, llame al 651-644-3036. NACAC no es una organización profesional de asesoría fiscal y la información aquí contenida no pretende tener fines de asesoramiento legal o fiscal.

Servicios educativos y de transición luego de la adopción y la tutela

Los jóvenes en una adopción subsidiada o una tutela subsidiada proveniente del DCFS pueden acceder a los siguientes servicios durante su transición a la adultez:

Jóvenes becados: Los jóvenes pueden postularse para este programa en el que pueden ser beneficiarios de matrículas gratuitas en universidades estatales y en colegios universitarios +\$511/mens. + tarjeta médica (hasta 25) + libros. Deben haber sido adoptados o haber ingresado al régimen de tutela a la edad de 16 años o más. Además, cualquier joven que haya estado anteriormente bajo Youth in Care reúne los requisitos para la exoneración del pago de derechos de matrícula estatales de cualquier colegio o universidad pública de Illinois.

Programa de cupones de educación y capacitación: Los jóvenes adoptados o que ingresaron al régimen de tutela luego de su cumpleaños número dieciséis pueden ser elegibles para estos cupones que los ayudan a cubrir los gastos de educación superior hasta \$5000/año.

Programa de Asistencia de Vivienda para Jóvenes: Los jóvenes adoptados o que se acogieron al régimen de tutela luego de su cumpleaños número catorce y tienen entre 17½ y 21 años pueden acceder a los Servicios de Promoción de Vivienda. Los Servicios de Promoción de Vivienda ayudan a los jóvenes en la obtención o conservación de una vivienda estable. Los servicios incluyen lo siguiente:

- Asistencia para garantizar una vivienda asequible.
- Ayuda en la elaboración de presupuestos
- Efectivo para depósitos de garantía, camas, servicios públicos, electrodomésticos, etc.

Llame al 312-814-5959 (Chicago) o al 21-557-2689 (Springfield) para obtener más información o bien, usted puede buscar el libro *Get Goal'd* en <https://www2.illinois.gov/dcf/brighterfutures/independence/Documents/GetGoal'dHandbook.pdf>

Parte 2: Servicios y asistencia para las familias adoptivas y de tutela

Información estatal sobre posadopción y tutela

Contactos de posadopción y tutela

Con respecto a la mayoría de los servicios enumerados en este folleto, usted puede ponerse en contacto con las agencias directamente por medio de los números que figuran con el servicio, tal como Preservación del vínculo adoptivo y de tutela, Servicios de relevos, etc. **Para cualquier servicio enumerado en el acuerdo de subsidio, debe comunicarse con el trabajador social para obtener una aprobación previa.** Para hablar con un trabajador social de la región, comuníquese al número de Servicios Nacionales Posadopción al 866-538-8892 o 312-808-5250.

Servicios de preservación y asistencia

Las familias creadas a través de la adopción o la tutela pueden experimentar problemas que pueden requerir servicios exhaustivos para ayudar a que la familia logre la estabilidad y se reduzca el riesgo de colocación fuera del hogar. El Programa de Preservación del Vínculo Adoptivo y de Tutela reconoce que las familias que se construyen mediante la adopción o la tutela pueden presentar características considerablemente diferentes de aquellas que se generan a través de un nacimiento. Estas pueden ocasionar desafíos únicos para la familia. El Programa de Preservación y Asistencia en el Vínculo Adoptivo y de Tutela ayuda a las familias que a menudo sienten la necesidad de obtener ayuda a cumplir con sus necesidades familiares al ofrecerles asistencia y servicios enfocados en la familia. Los testimonios de las familias que han utilizado estos servicios de asistencia revelan que estos servicios funcionaron mientras que otros servicios tradicionales y menos exhaustivos que probaron, no. El DCFS celebra contratos con agencias nacionales para brindar servicios de preservación del vínculo y asistencia en la adopción y tutela.

Los objetivos de todos los programas de preservación son ayudar a los padres:

- A sentirse mejor con respecto a su capacidad de ser padres.
- A entender la adopción y la tutela y su impacto en los niños.
- A conectar el actual comportamiento con su historia pasada.
- A comprender las pérdidas pasadas del niño.
- A adquirir habilidades para ayudar al niño.
- A desarrollar habilidades de prevención.



Cada agencia de preservación y asistencia para la adopción puede ofrecer servicios para ayudar a cumplir con las siguientes necesidades.

- **Evaluación integral/intervención en crisis:** El personal de preservación responderá por teléfono dentro de las 24 horas y realizará una visita al domicilio dentro de los tres días. Un terapeuta ayudará a la familia a identificar sus propias fortalezas, a completar una evaluación y a desarrollar un plan de tratamiento familiar dentro de los 30 días a partir de la derivación al programa.
- **Servicios clínicos:** El terapeuta ofrecerá los servicios clínicos en el plan de tratamiento familiar.
- **Grupos de apoyo:** Se ofrecen grupos de apoyo para ambos padres y a los jóvenes en períodos y en lugares que cumplan con las necesidades de la familia.
- **Administración del caso/servicios de promoción:** La agencia de preservación administrará el caso y los servicios como se detalla en el plan de tratamiento familiar.



- **Servicios de promoción de salud mental de los niños:** Si un niño tiene necesidades de salud mental importantes, el programa ofrecerá o facilitará la prestación de servicios.
- **Asistencia de dinero en efectivo:** Si una familia que participa en el programa experimenta dificultades económicas o requiere de servicios especializados que no pueden obtenerse por medio de otros recursos, se puede proporcionar una asistencia de dinero en efectivo (restringido a \$500 por familia por año fiscal).
- **START (Servicios terapéuticos tempranos para el desarrollo de capacidades de resiliencia, el enfoque del apego y atención informada de traumatismos):** Un servicio de conservación personalizable, flexible y a corto plazo para abordar las necesidades específicas de la familia. Los servicios brindados a través de START están enfocados en la familia y ofrecen actividades interactivas y significativas a los niños y cuidadores y entablan relaciones entre la familia y médicos clínicos experimentados y capacitados en las técnicas más efectivas para trabajar en las situaciones más difíciles.

La clave en los servicios de asistencia y preservación es que abordan a toda la familia para mantenerla unida. Los especialistas y terapeutas de asistencia trabajan con todos los miembros de la familia, no solo con el niño con preocupaciones identificadas, con el fin de identificar maneras en las que ellos pueden trabajar como una unidad. Las agencias de asistencia y preservación del vínculo adoptivo y de tutela comprenden los ritmos de las familias especiales que ellas atienden y son capaces de responder a situaciones de crisis. Las familias que descubren que necesitan una intervención exhaustiva para mantener el apoyo a su familia pueden comunicarse con la agencia correspondiente que figura en la lista en las páginas siguientes.

El DCFS en las regiones del condado de Cook

Caridades Católicas - Chicago

312-655-8357

Servicios Metropolitanos para Familias (Chicago)

773-884-2211

Servicios para niños y familias judías (Cook, Will)

312-673-2711

Ada S. McKinley

312-385-2050

(Las familias en el condado de Cook pueden ponerse en contacto con cualquier agencia para obtener los servicios)

El DCFS en la región norte

Children's Home & Aid Society-Rockford

815-720-2111

(Atiende en los condados de Boone, Carroll, DeKalb, Jo Daviess, Lee, Ogle, Stephenson, Winnebago y Whiteside)

Servicios Metropolitanos para Familias en Wheaton

630-784-4800

(Atiende en los condados de DuPage, Grundy, Kane, Kendall, Lake, McHenry, Kankakee y Will)

El DCFS en la región central

Cornerstone - Quincy

217-222-8254

(Atiende en los condados de Adams, Brown, Cass, norte de Calhoun, Greene, Hancock, Morgan, Pike, Schuyler y Scott)

Servicios Sociales Luteranos - Peoria, Galesburg, Rock Island

309-671-0300 x4237

(Atiende en los condados de Bureau, Fulton, Henderson, Henry, Knox, LaSalle, Logan, Marshall, Mason, McDonough, Mercer, Peoria, Putnam, Rock Island, Stark, Tazewell, Warren y Woodford)

The Baby Fold–Bloomington, Champaign, Springfield

309-557-1127

(Atiende en los condados de Champaign, Christian, Clark, Coles, Cumberland, DeWitt, Edgar, Douglas, Ford, Iroquois, Livingston, Logan, Macon, Macoupin, McLean, Menard, Montgomery, Moultrie, Piatt, Sangamon, Shelby y Vermilion)

Family Core - Peoria

309-676-2400 x259

(Atiende en los condados de Peoria, Tazewell, Woodford, McDonough, Mason, Logan, Dewitt, McClean, Livingston, Marshall, Putnam, Bureau, Stark, Knox, Fulton y Warren)

El DCFS en la región del sur

Children's Home & Aid Society - Granite City

618-452-8900 x147

(Atiende en los condados de Bond, Clinton, Jersey, Macoupin, Madison, Monroe, Randolph, S. Calhoun, St. Clair y Washington)

Children's Home & Aid Society - Herrin

618-988-1330 x105

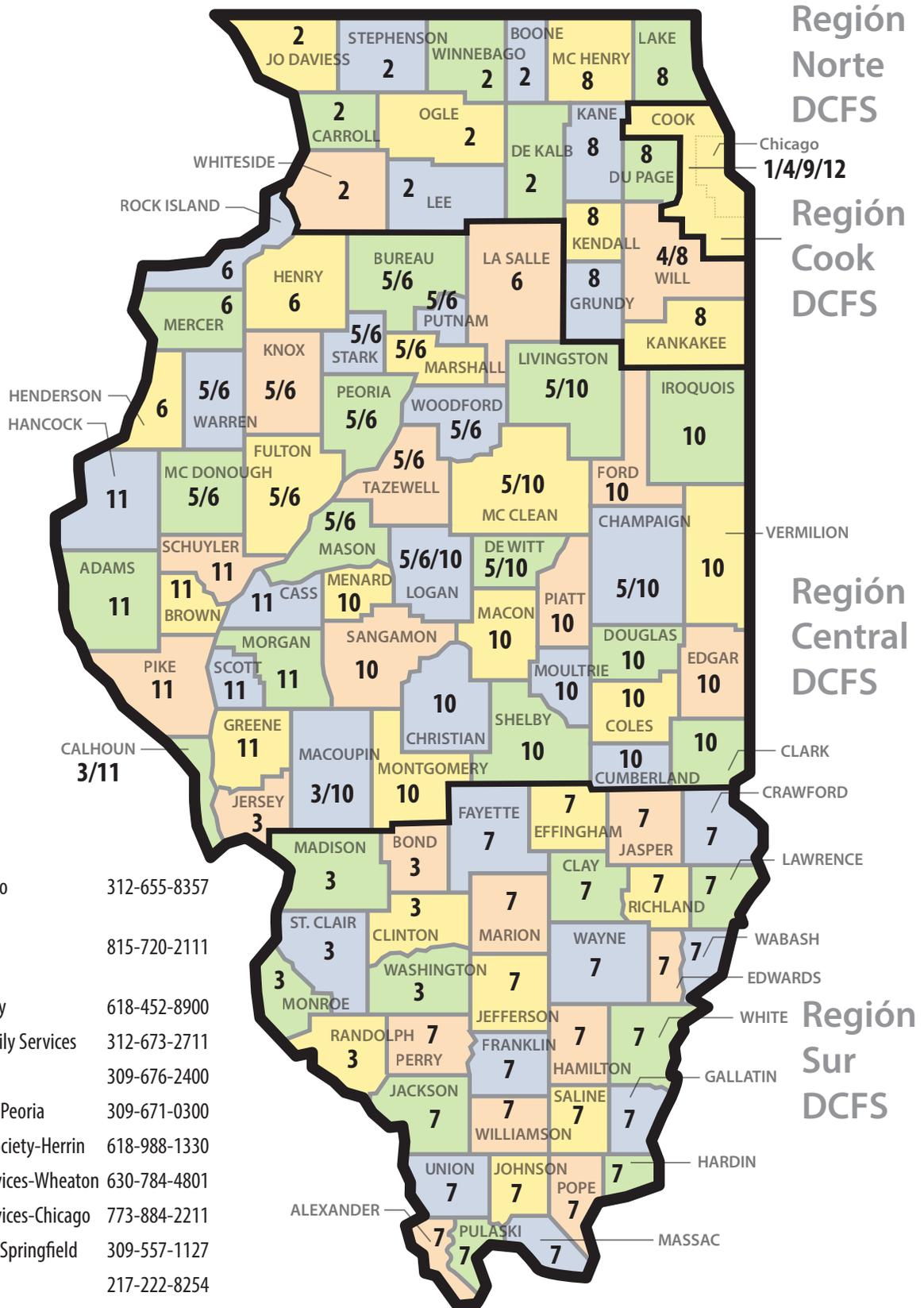
(Atiende en los condados de Alexander, Clay, Crawford, Edwards, Effingham, Fayette, Franklin, Gallatin, Hamilton, Hardin, Jackson, Jasper, Jefferson, Johnson, Lawrence, Marion, Massac, Perry, Pope, Pulaski, Richland, Saline, Union, Wabash, Wayne, White y Williamson)

Las familias en los condados que son atendidos por dos o más agencias, de acuerdo con la dirección, pueden escoger entre esas agencias o bien pueden llamar para ser derivadas a la agencia correspondiente.

En caso de tener necesidades de servicios de asesoramiento especializado, comuníquese con el trabajador social del DCFS para consultar la disponibilidad y obtener la aprobación previa.



Espacios en Illinois: Proveedor de servicios de preservación del vínculo adoptivo y de tutela



1. Catholic Charities-Chicago 312-655-8357
2. Children's Home & Aid Society-Rockford 815-720-2111
3. Childrens' Home & Aid Society-Granite City 618-452-8900
4. Jewish Children and Family Services 312-673-2711
5. Family Core 309-676-2400
6. Lutheran Social Services-Peoria 309-671-0300
7. Childrens' Home & Aid Society-Herrin 618-988-1330
8. Metropolitan Family Services-Wheaton 630-784-4801
9. Metropolitan Family Services-Chicago 773-884-2211
10. The Baby Fold-Normal & Springfield 309-557-1127
11. Cornerstone-Quincy 217-222-8254
12. Ada S. McKinley 312-385-2050

Servicios de preservación del vínculo adoptivo y de tutela (continuación)

Programa de servicios de relevo en caso de adopción y tutela

Se encuentran disponibles los servicios de relevo a través de la compra de contratos de servicios entre el DCFS y las agencias de bienestar infantil acreditadas en Illinois. Estos servicios se encuentran disponibles a los niños que fueron antiguos miembros de Youth in Care quienes fueron adoptados o que estuvieron en tutela subvencionada con IDCFS.

Los servicios de relevo se definen como cuidados temporal y a corto plazo ofrecidos a niños aceptados para el servicio para brindar cierto alivio a la familia adoptante o de tutela. Los componentes del servicio de relevo pueden incluir algunos o todos los siguientes: asesoría, cuidados por hora en el hogar, cuidados de relevo fuera del hogar y durante la noche y experiencias de campamentos especializados. Se pueden programar los cuidados de relevo de manera periódica o se pueden solicitar con carácter de emergencia.

Se completa una evaluación inicial sobre la familia y el niño para elaborar un plan de servicios que ofrecerá el tipo apropiado de relevo para esa familia. Se pueden proporcionar los servicios durante el plazo de un año. No se generan costos por participar en este programa de relevo.



Proveedores de servicios de relevo para agencias

El DCFS en las regiones del condado de Cook

Caridades Católicas - Chicago	312-655-8357
Servicios Metropolitanos para Familias	773-257-2211

El DCFS en la región norte

CHASI - Rockford (Atiende en los condados de Boone, Carroll, DeKalb, Jo Daviess, Lee, Ogle, Stephenson, Winnebago y Whiteside)	815-720-2111
Servicios Metropolitanos para Familias (Atiende en los condados de DuPage, Grundy, Kane, Kendall, Lake, McHenry y Will)	630-784-4801

El DCFS en la región central

Baby Fold (Atiende en los condados de Christian, Clark, Cumberland, Coles, DeWitt, Douglas, Edgar, Iroquois, Macon, Macoupin, McLean, Menard, Montgomery, Moultrie, Piatt, Sangamon, Shelby y Vermilion)	309-557-1127
Cornerstone (Atiende en los condados de Adams, Brown, Northern Calhoun, Cass, Greene, Hancock, Morgan, Pike, Schuyler y Scott)	217-222-8254

Family Core
(Atiende en los condados de Peoria, Tazewell y Woodford)

309-676-2400 x259

One Hope United - Hudelson
(Atiende en los condados de Coles, Cumberland, Clark,
Douglas, Edgar, Shelby y Moultrie)

217-347-5880

Servicios Sociales Luteranos de Illinois
(Atiende en los condados de Bureau, Fulton, Henderson,
Henry, Knox, LaSalle, Logan, Marshall, Mason,
McDonough, Mercer, Peoria, Putnam, Rock Island,
S. Calhoun, Tazewell, Warren y Woodford)

309-671-0300 x4237

El DCFS en la región sur

CHASI-Granite City
(Atiende en los condados de Bond, Clinton, Jersey,
Macoupin, Madison, Monroe, Randolph, S. Calhoun,
St. Clair y Washington)

618-452-8900 x147

CHASI-Herrin
(Atiende en los condados de Alexander, Clay, Crawford,
Edwards, Effingham, Fayette, Franklin, Gallatin, Hamilton,
Hardin, Jackson, Jasper, Jefferson, Johnson, Lawrence, Marion,
Massac, Perry, Pope, Pulaski, Richland, Saline, Union,
Wabash, Wayne, White y Williamson)

618-988-1330 x105



Servicios de búsqueda y reencuentro

El programa de búsqueda e información en archivos cerrados del DCFS ofrece información a partir de los archivos del DCFS y puede ayudarlo a ubicar a los familiares biológicos. Si usted es una persona adulta adoptada o el padre adoptivo, madre adoptiva o tutor de un menor, usted tiene el derecho de recibir determinada información. El Centro de Adopción del Medio Oeste (Midwest Adoption Center, MAC) intentará localizar los archivos del DCFS y elaborará un informe escrito para usted. Este informe puede incluir información sobre los familiares biológicos, la historia clínica y los antecedentes sociales, una descripción de cómo el niño ingresó a los servicios de cuidado y un registro de las colocaciones antes de la adopción o la tutela.

La ley no permite que el DCFS divulgue información identificatoria de los archivos tales como los nombres y las direcciones de otros. Sin embargo, puede solicitar la prestación de servicios de búsqueda para ayudar a localizar a los familiares, incluidos los familiares biológicos, los hermanos, los abuelos y otros. En la mayoría de los casos, se encuentran a las personas que se buscan. El trabajador social del caso que trabaja para el MAC explicará la razón del contacto y se hará todo lo posible para organizar un encuentro que sea cómodo para todos. Es posible que quiera intercambiar información a través del trabajador social del caso que trabaja para el MAC, comunicarse por medio de una carta sin revelar su nombre, o usted y el familiar pueden decidir entablar un contacto directo. Este programa no tiene por objetivo proporcionar un servicio exhaustivo de asesoramiento, sino que se le ofrecerá asistencia y apoyo a usted y al familiar biológico a lo largo del proceso. No se cobra una tarifa por el servicio.

Si desea solicitar el servicio, comuníquese por teléfono o envíe un correo electrónico al Centro de Adopción del Medio Oeste. Además, puede descargar los formularios desde el sitio del MAC.

Centro de Adopción del Medio Oeste

847-298-9096

www.macadopt.org

mac@macadopt.org

Registro de Adopción

El Registro de Adopción de Illinois ofrece una manera para que determinadas personas involucradas en un proceso de adopción en Illinois localicen a otras personas involucradas en la adopción. Las personas que fueron adoptadas o entregadas en adopción, sus padres biológicos, sus hermanos biológicos, los padres adoptivos y los tutores legales de una persona adoptada pueden presentar su consentimiento para intercambiar información con otras personas involucradas en la adopción. Si este proceso se realiza de conformidad con la ley, se podrá intercambiar información sin la necesidad de una orden judicial.

Se podrán divulgar los datos confidenciales a los solicitantes únicamente luego de que al menos dos partes del proceso de adopción hayan presentado su consentimiento para intercambiar información específica.

Se podrán registrar las siguientes personas:

- Padres biológicos
- Persona adoptada o entregada en adopción, mayor de 21 años
- Familiar sobreviviente de un fallecido (hijo adulto de un padre adoptado o padre adoptivo sobreviviente de un niño o padre adoptivo)
- Familiar sobreviviente de un familiar biológico fallecido (hijo adulto, hermano o hermana del padre)
- Padres adoptivos de personas adoptadas menores de 21 años
- Tutores legales de personas adoptadas o entregadas para ser adoptadas



El Registro de Adopción también incluye un intercambio de información médica. En el Cuestionario de Intercambio de Información Médica se formulan preguntas sobre enfermedades o afecciones que los profesionales médicos creen que pueden ser heredadas o que pueden tener una relación genética, es decir, enfermedades que se “heredan de familia”. Estas enfermedades y afecciones son de interés para otros miembros de la familia biológica y para los médicos porque saber sobre ellas les permitirá a los familiares y a los médicos observar con mayor cuidado con el fin de detectar ciertos signos y símbolos y tomar medidas preventivas. Se pueden intercambiar los historiales clínicos de manera confidencial sin revelar las identidades. No se intercambiarán las identidades a menos que las partes estén de acuerdo.



Para obtener más información sobre el Registro de Adopción, comuníquese a la siguiente dirección: Illinois Department of Public Health Division of Vital Records, 925 E. Ridgeley Ave. Springfield 62702-2737, 877-323-5299, dphvitals@illinois.gov. Podrá encontrar los formularios y la solicitud en el siguiente sitio web:

<http://www.dph.illinois.gov/topics-services/birth-death-other-records/adoption/iarmie>

Cómo organizar planes futuros para el niño

A menudo las familias se preocupan por la planificación de un niño adoptado o bajo su tutela que está bajo su cuidado en caso de que ocurra alguna situación imprevista. Existe una cantidad de opciones disponibles que lo ayudarán en la planificación futura del niño. **Su abogado puede ayudarlo con los requisitos legales para las siguientes opciones:**

Greenlight Family Services

La misión de Greenlight Family Services, anteriormente conocida como The Center for Law and Social Work, es crear, preservar y proteger a las familias. La agencia ayuda a las familias que han transitado un proceso de adopción y de tutela por medio de la provisión de servicios terapéuticos y de administración de casos. Proporcionan una orientación y asistencia en la elaboración de planes de contingencia, tutela de adultos en caso de adultos con discapacidades, tutela de menores, promoción educativa, asistencia con la transferencia de la adopción luego del fallecimiento del cuidador o declaración de incapacitación, servicios clínicos en caso de situaciones de crisis y adopción. Greenlight Services brinda sus servicios a todo el estado. Para más información, visite <https://greenlightfamilyservices.org> en 319 E. Madison Suite 4G, Springfield, IL 62701 o comuníquese con ellos al 3636 S. Iron St. Chicago, IL 60609 o llame al 773-728-7800.

La adopción prevista o en espera

La adopción prevista o en espera es un acuerdo aprobado por un tribunal que estipula la adopción futura de su hijo de ser necesario. La adopción prevista o en espera permite que usted le solicite al tribunal que designe a una persona o a varias personas como un padre adoptivo previsto de su hijo y que esa persona “espere” hasta que sea necesaria. El padre adoptivo en espera no asume la custodia del niño hasta que la adopción se vuelva definitiva, es decir cuando a) usted determina que la adopción sea definitiva o b) tras su muerte. Mientras tanto, usted conserva todos sus derechos como padre y la custodia del niño.

La tutela prevista o en espera

Una tutela prevista o en espera es un acuerdo legal aprobado por un juez mediante el cual se estipula un cuidado futuro para el niño, pero solo si es necesario. Le permite designar a una persona como el tutor legal del niño, pero esa persona “espera” hasta que sea necesaria. En otras

palabras, el tutor en espera no asume la custodia de los niños de inmediato, sino que lo hace solo en algún momento en el futuro cuando usted ya no es capaz de cuidar de los niños usted mismo.

La tutela a corto plazo

Una tutela a corto plazo es un acuerdo legal privado entre usted y la persona que usted desea que cuide a su hijo. **Una tutela a corto plazo no es un acuerdo indefinido.** La persona que usted designe como tutor a corto plazo solo tendrá autoridad para actuar como tutor **durante un máximo de 365 días**. Esta figura es muy útil si va a ser hospitalizado, ingresa a un programa o a una institución residencial en la que deberá estar sin la presencia de sus hijos.

Notificación al personal de adopción

*Tenga en cuenta que deberá informar a su personal regional de adopción sobre cualquier acuerdo previsto o a corto plazo que usted esté considerando. El personal de adopción debe determinar la elegibilidad del subsidio en adopciones o tutelas posteriores y se debe firmar un nuevo documento sobre subsidios antes de la definición de una nueva adopción o tutela.



Parte 3: Recursos para la capacitación y la promoción luego de la adopción y la tutela

Información sobre capacitación para padres de crianza y padres adoptivos del DCFS

La Oficina de Capacitación del DCFS de Springfield es la encargada de programar y coordinar la capacitación para padres de crianza y padres adoptivos del DCFS que se desarrolla a nivel nacional. Comuníquese con la Unidad de Inscripción de la Oficina de Capacitación al 877-800-3393 para registrarse a los efectos de asistir a los Institutos de Cuidadores, para inscribirse en las clases, hacer un seguimiento de los créditos de capacitación y obtener respuestas para sus preguntas.

Adoption Learning Partners

AdoptionLearningPartners.org ofrece cursos y seminarios virtuales que le brindan herramientas a los padres que ellos podrán usar de inmediato en el hogar. Los cursos ofrecen consejos sobre lo siguiente: lo que necesitan saber los niños, qué palabras utilizar para explicar qué es la adopción, cómo ayudar a su hijo, cómo sobrellevar el dolor y la pérdida, cómo formar la identidad durante los años de la adolescencia, cómo disciplinar a un niño adoptado y cómo defender a su hijo.

Muchos cursos son GRATUITOS para las familias del DCFS y se encuentra disponible un sistema de créditos de capacitación. Durante la inscripción, asegúrese de elegir al Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois como su agencia. Los cursos nunca expiran y se guardan para siempre en su cuenta. ¡La inscripción toma unos pocos minutos, pero la información dura para siempre!

Para más información, visite www.AdoptionLearningPartners.org, llame al 800-566-3995, o envíe un correo electrónico a info@adoptionlearningpartners.org.

El Consejo Asesor de Adopciones de Illinois

El Consejo inició sus actividades en noviembre de 2000 y se creó para orientar al Departamento en varias áreas: asistir al Departamento en la búsqueda de nuevos hogares para niños en espera, apoyar a las familias y a los niños en el proceso de adopción y apoyar a esas familias luego de la adopción. La membresía del Consejo de Adopción abarca a los padres adoptivos, a los adoptados y a otros expertos de todo el estado de Illinois.

La Oficina de Defensa de Niños y Familias

El DCFS creó la Oficina de Defensa de Niños y Familias para recibir y responder las preocupaciones presentadas ante el Departamento con respecto al sistema de bienestar infantil en Illinois. El personal de la Oficina de Defensa funciona como un promotor en nombre del interés superior del niño al proveer asistencia en la búsqueda de soluciones a un problema cuando un interlocutor que llama no lo pudo hacer o no sabe cómo hacerlo con el fin de encontrar una solución satisfactoria.

La Oficina de Defensa acepta inquietudes por teléfono, correo electrónico, cartas o en persona. Cualquier persona puede llamar a la Oficina de Defensa y hablar con un defensor. La Oficina de Defensa tiene un número de teléfono estatal y gratuito (1-800-232-3798) que puede ser utilizado para exponer problemas u obtener información sobre los servicios de bienestar infantil del DCFS o sus agentes.

Recursos nacionales y en Internet

La Internet se ha transformado en una fuente importante de información para familias ocupadas a través del acceso a una computadora en el hogar o en la biblioteca local pública. Usted encontrará una gran cantidad de información estatal y nacional sobre la adopción y la tutela en la Internet.

El sitio web del Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois: **www2.illinois.gov/DCFS** es un lugar que puede visitar para obtener información sobre los recursos para los servicios de posadopción y tutela. Otros sitios web son los que se detallan a continuación:

Adopt America Network

3100 W. Central Ave., Ste. 225
Toledo, OH 43606
800-246-1731
www.adoptamericanetwork.org
correo electrónico: adopt@adoptamericacanetwork.org

Revista Adoptive Families of America (AFA)

108 W. 39th St., Ste. 805
New York, NY 10018
800-372-3300
www.adoptivefamilies.com
correo electrónico: customerservice@adoptivefamilies.com

Sede Central del Centro para el Apoyo de la Adopción y la Educación

3919 National Drive, Suite 200
Burtonsville, MD 20866
301-476-8525
Fax: 301-476-8526
<https://adoptionssupport.org/>

Portal de información sobre bienestar infantil de la Oficina de Niños/ACYF

330 C St., SW
Washington, DC 20201
800-394-3366
www.childwelfare.gov/index.cfm
correo electrónico: email.info@childwelfare.gov

Child Welfare League of America (CWLA)

727 15th St. NW, 12th Fl.
Washington, DC 20005
202-688-4200
Fax: 202-833-1689
www.cwla.org
correo electrónico: cwla@cwla.org

Children Awaiting Parents, Inc. (CAP)

274 N. Goodman St, Ste. D103
Rochester, NY 14607
888-835-8802 o 585-232-5110
<https://childrenawaitingparents.org/>
correo electrónico: info@capbook.org

Collaboration to Adopt US Kids Adoption Exchange Association

605 Global Way, Ste. 100
Linthicum, MD 21090
888-200-4005
877-236-7831 (Español)
www.adoptuskids.org
correo electrónico: info@adoptuskids.espanol@adoptuskids.org (Español)

Heart Gallery of Illinois

4753 N. Broadway, Suite 918
Chicago, IL 60640
800-572-2390
<http://www.cls.w.org/heartgalleryofil/>

National Adoption Center (NAC)

1500 Walnut Street, 701
Filadelfia, PA 19102
215-735-9988
800-TO ADOPT
Fax: 215-735-9410
www.adopt.org
correo electrónico: ac@adopt.org

Consejo Norteamericano de Niños en Adopción (NACAC)

970 Raymond Ave., Ste 106
St. Paul, MN 55114-1149
651-644-3036
www.nacac.org
correo electrónico: info@nacac.org

Centro Nacional de Mejoramiento de la Calidad para el Apoyo y la Preservación del vínculo adoptivo y de tutela

16250 Northland Dr, Suite 100
Southfield, MI 48075
248-443-0306
Fax: 248-443-7099
<https://qic-ag.org/>

PACT, An Adoption Alliance

5515 Doyle St., Ste. 1
Emeryville, CA 94608
510-243-9460
Fax: 510-243-9970
www.pactadopt.org
correo electrónico: info@pactadopt.org

Spaulding for Children / Centro Nacional de Recursos para Adopciones con Necesidades Especiales

16250 Northland Dr., Ste 120
Southfield, MI 48075
248-443-0300
Fax: 248-443-7099
www.spaulding.org

NOTA: Los sitios web que se enumeran en este folleto se brindan exclusivamente para la comodidad del lector. La inclusión de este listado no supone el respaldo del Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois (DCFS) a esa organización, sitio web o persona. El DCFS no es responsable del mantenimiento de los sitios web distintos de los suyos.

Parte 4: Recursos adicionales para familias

Servicios y recursos basados en los ingresos

Guardería para niños mayores de tres años

Las familias adoptivas o de tutela que tengan niños de más de tres años que no reúnen los requisitos para asistir a guarderías terapéuticas pueden ser elegibles para recibir asistencia en cuidados diurnos a través del Departamento de Servicios Humanos de Illinois (DHS). Los padres deben cumplir con los siguientes criterios para recibir asistencia en guarderías:



- Ser residente de Illinois
- Estar trabajando y cumplir con los requisitos relativos al ingreso
- Participar del Programa de asistencia temporal a las familias necesitadas (TANF)
- Ser un padre adolescente inscrito en una escuela secundaria o primaria a tiempo completo o en el programa GED
- Ser una familia con niños que tienen necesidades especiales

Todas las familias pagan una parte del costo como copago. El monto del copago de la familia se basa en los ingresos y en el tamaño de la familia. Llame a la línea gratuita de derivación a los servicios de cuidados diurnos, 877-20-CHILD o visite el sitio web: www.dhs.state.il.us y haga clic en el enlace de cuidado infantil. Al ingresar un código postal, la llamada se conectará a la agencia de derivación que atiende esa área.

¿Necesita ayuda para encontrar un servicio de cuidados infantiles?

Llame a **Illinois Action for Children** al 312-823-1100 y marque la opción 3. Si se encuentra fuera del condado de Cook, consulte cuál es la Línea de Servicios de Derivación para Padres que funciona en su condado. Las familias en todo el estado también pueden llamar a la línea gratuita de servicios de derivación del DHS (877-20-CHILD). Visite el sitio web www.actforchildren.org

Programa de atención médica All Kids

All Kids es un programa estatal que ofrece cobertura de atención médica o ayuda en el pago de las primas de planes de seguro privados o patrocinados por el empleador para niños hasta la edad de 18. Para conocer los requisitos de elegibilidad u obtener más información, llame al 866-255-5437.

Crédito por Ingreso del Trabajo

El Crédito por Ingreso del Trabajo (EIC) es un beneficio fiscal especial para las personas que trabajan a tiempo completo o parcial. Las familias que califican pueden deber menos impuestos o incluso recibir un reembolso en efectivo. Incluso las familias trabajadoras que no deben impuestos pueden recibir un crédito fiscal. Los beneficios y la elegibilidad pueden cambiar cada año. Para obtener este beneficio, las familias solo necesitan completar el formulario fiscal (1040 o 1040A) y adjuntar el Anexo EIC. Puede obtener más información sobre el EIC si llama al Servicio de Impuestos Internos, 1-800-829-1040 o si visita www.irs.gov.

Recursos para padres mayores

¿Tiene más de 60 años y está criando hijos o nietos? La línea de Ayuda del Departamento de los Asuntos de la Vejez de Illinois cuyo número es **800-252-8966** (Línea de enlace de voz) y 888-206-1327 (TTY) deriva a las personas que llaman a los programas o servicios relacionados con cualquier asunto de salud o de vejez. Sitio web: www.illinois.gov/aging. Correo electrónico: aging.ilsenior@illinois.gov

Toda persona que tenga más de 60 años también encontrará una gran cantidad de información a través de la Asociación Americana de Personas Retiradas (American Association of Retired Persons, AARP), en inglés: 1-888-687-2277, en español: 1-866-238-9488 (TTY en inglés: 1-877-434-7598, TTY en español: 1-866-238-9488) o visite aarp.org. La AARP también conserva un centro individual de información para abuelos para aquellos que están criando a sus nietos.

Proyecto Metropolitano de Cuidadores Mayores

Este programa metropolitano de servicios para la familia asiste a cuidadores de más de 60 años que actualmente se encuentran criando a niños que han adoptado o del cual han obtenido la tutela y tienen menos de 18 años. El objetivo del programa es establecer un sistema de apoyo sólido que ayudará a los cuidadores a continuar la atención del niño bajo su cuidado. En aquellos casos en los que esto no sea posible, el personal del programa ayudará a las familias para hacer los arreglos nuevos y más apropiados que garanticen la seguridad, el bienestar y la permanencia del niño. Estos servicios solo se brindan a residentes del condado de Cook y a algunos condados circundantes. Comuníquese con ellos al 773-884-2260.

Recursos para personas con discapacidades

Servicios a domicilio

El Departamento de Servicios Humanos de Illinois (DHS) ofrece servicios a domicilio a los residentes calificados de Illinois. Dichos servicios tienen por objetivo permitir que las personas con discapacidades permanezcan en sus hogares. Los servicios disponibles incluyen los siguientes: Asistente personal, servicios domésticos, servicios de mantenimiento de salud en el hogar, servicio de respuesta de contestador electrónico, comidas entregadas en el domicilio, cuidados de adultos durante el día, equipo de asistencia, modificación ambiental y cuidados de relevo. Para buscar al consejo local del DHS para comprobar si usted, su hijo o su familia califican, llame al 800-843-6154 (Línea de enlace de voz) y al 800-324-5553 (TTY).

Además, también se detallan las normas y los servicios del DHS en el sitio web: www.dhs.state.il.us



Servicios de promoción

Equip for Equality, Inc. es la empresa designada en Illinois como el sistema de protección y de promoción para personas con discapacidades físicas, enfermedades mentales y discapacidades de desarrollo.

Equip for Equality, Inc. ofrece lo siguiente:

- Abogados y defensores profesionales que ofrecen asistencia técnica y asesoramiento en servicios de defensa propia y servicios legales directos.
- Servicios de monitoreo de agencias responsables de la prestación de servicios a personas con discapacidades a los efectos de garantizar el cumplimiento de los derechos individuales.
- Velar por las leyes para proteger los derechos de las personas con discapacidades.
- Emisión y distribución de una publicación trimestral, *The Equalizer*

Para obtener más información sobre los servicios, visite www.equipforequality.org/ o visite la oficina regional más cercana.

Oficina principal

20 N. Michigan Ave., Ste. 300
Chicago, IL 60602
312-341-0022
800-537-2632
800-610-2779 (línea TTY)

Región sur

300 E. Main St., Ste. 18
Carbondale, IL 62901
800-758-0559

www.equipforequality.org/

Región central

1 W. Old State Capitol Plaza, Ste. 816
Springfield, IL 62701
800-758-0464

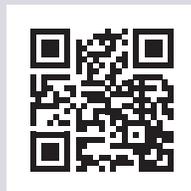
Fondos para la capacitación de miembros de familias de personas con discapacidades

Cada año Illinois asigna fondos para la capacitación de familias que tienen personas con discapacidades a los efectos de que asistan a las capacitaciones relacionadas con la discapacidad del miembro familiar. Solo pueden postularse e inscribirse personas, no lo pueden hacer agencias ni organizaciones. La cantidad de fondos disponibles y las directrices de elegibilidad pueden cambiar en cada año fiscal estatal. Asimismo, también cuentan con una biblioteca con servicio de préstamo gratuito que ofrecen la posibilidad de pedir prestado libros, revistas y DVD relacionados con la primera infancia, la crianza de los hijos y de los niños pequeños con necesidades especiales.

Comuníquese con la Early Intervention Clearinghouse al 877-275-3227 o envíe un correo electrónico a illinois-eic@illinois.edu para obtener información o una solicitud y oportunidades de capacitación. También puede visitar <https://eicclearinghouse.org>

Illinois Department of
DCFS
Children & Family Services

SEGURIDAD  SEGURIDAD
PRIMERO SIEMPRE



www.pathbeyondadoption.illinois.gov

LÍNEA GRATUITA PARA SERVICIOS DE POSADOPCIÓN DEL DCFS 866-538-8892

www2.illinois.gov/DCFS

El DCFS es un empleador que ofrece igualdad de oportunidades laborales
y prohíbe la discriminación en todos los programas o servicios.